

153

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL** transformado  
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en  
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 26 OCT 2020 -

EJECUTIVO Rad. 110014003 061 2019 000823 00.

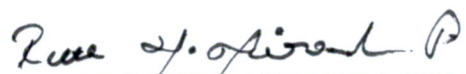
A la vista el informe secretarial que precede y que el día 6 de agosto de 2020 se libró el despacho comisorio ordenado en auto de 12 de marzo de 2020, el Despacho, acorde a lo normado en el inciso 3 del numeral 1 del artículo 317 del C.G.P., dispone:

1° Abstenerse de decretar, por el momento, la terminación de la actuación por desistimiento tácito al estar pendientes actuaciones encaminadas a consumar las medidas cautelares decretadas.

2° Requerir al extremo actor para que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, proceda a notificar al extremo demandado en los términos ordenados en la orden de apremio de fecha 3 de septiembre de 2018 (fl 96) y/o acredite el diligenciamiento del Despacho comisorio indicado dentro los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda.

Secretaría controle dicho término

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA**  
Juez

RB

|                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO CUARENTA Y TRES DE<br>PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA<br>MÚLTIPLE DE BOGOTÁ<br>Secretaría<br>Notificación por Estado                                                                   |
| La providencia anterior se notificó por anotación<br>en estado N° <u>51</u> fijado hoy<br><u>27 OCT 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.<br>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*<br>Secretaría |

